

Licitación ID: 3596-5-LQ17

CONCESION TERRENOS MUNICIPALES BORDE COSTERO

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE PAPUDO, Municipalidad de Papudo - Dpto. Adquisiciones

Fecha de Cierre: 31-03-2017 13:30:00

Productos o servicios

1	Gestión de bienes raíces Cod: 80131801	1 Unidad

CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE TERRENOS MUNICIPALES DE BORDE COSTERO PAPUDO "LOTE A"		
2	Gestión de bienes raíces Cod: 80131801	1 Unidad

CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE TERRENOS MUNICIPALES DE BORDE COSTERO PAPUDO "LOTE B"		
3	Gestión de bienes raíces Cod: 80131801	1 Unidad

CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE TERRENOS MUNICIPALES DE BORDE COSTERO PAPUDO "LOTE C"		
4	Gestión de bienes raíces Cod: 80131801	1 Unidad

CONCESIÓN DE USO ONEROSO DE TERRENOS MUNICIPALES DE BORDE COSTERO PAPUDO "LOTE		

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)**1. Características de la licitación****Nombre de la licitación:****CONCESION TERRENOS MUNICIPALES BORDE COSTERO****Estado:****Publicada****Descripción:**

La I. Municipalidad de Papudo es dueña de un inmueble ubicado en Avda. Glorias Navales N° 409, rol 39-001 denominado "Parque Municipal", que corresponde a un inmueble destinado al uso público, como espacio de encuentro, socialización y fomento al Turismo. El mismo se encuentra emplazado frente al mar, teniendo un extenso frente al paseo peatonal Costanera Playa Grande de Papudo, Avda. Glorias Navales, y esta circundado por las calles El Lilen, y Avenida Irarrazabal. La Municipalidad de Papudo, al amparo de la Ley orgánica constitucional de municipalidades, tiene la facultad de entregar concesiones de uso de terrenos municipales para el desarrollo de proyectos específicos. En atención a lo señalado anteriormente, la Municipalidad hace un llamado a licitación pública a través de las presentes Bases para concesionar onerosamente los lotes o sitios segregados del "Parque Municipal", para el desarrollo, explotación y conservación de diversos proyectos turísticos y gastronómicos.

Tipo de licitación:**Pública-Licitación Pública igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ)****Tipo de convocatoria:****ABIERTO**

moneda.

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

I MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

Unidad de compra:

Municipalidad de Papudo - Dpto. Adquisiciones

R.U.T.:

69.050.300-K

Dirección:

Fernández Concha 255

Comuna:

Papudo

Región en que se genera la licitación:

Región de Valparaíso

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

341

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 31-03-2017 13:30:00

Fecha de Publicación: 13-02-2017 15:53:12

Fecha inicio de preguntas: 13-02-2017 17:06:00

Fecha final de preguntas: 06-03-2017 15:06:00

Fecha de publicación de respuestas: 16-03-2017 20:06:00

Fecha de acto de apertura técnica: 31-03-2017 15:30:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 31-03-2017 15:30:00

Fecha de Adjudicación: 21-04-2017 17:24:00

Fecha de entrega en soporte físico 31-03-2017

Fecha estimada de firma de contrato 05-05-2017

Tiempo estimado de evaluación de ofertas 3 Semanas

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- a) Anexo 1 "Identificación Oferente" b) Anexo 2 "Declaración Notarial Aceptación de la Propuesta" c) Anexo 3 "Declaración Jurada Notarial" d) "Formulario para la Presentación de la Oferta", contenido en el Anexo 4 de las presentes Bases. Si es persona natural, deberá ser firmada por él o su mandatario, y si es persona jurídica, firmada por el o los representantes legales. e) El oferente persona natural deberá adjuntar copia simple de su Cédula de Identidad, si actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, éste deberá acreditar su personería, acompañando copia de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general, y copia de su Cédula de Identidad; f) El oferente persona jurídica deberá adjuntar copia simple de los siguientes documentos: i. Escritura pública de constitución social o estatutos y sus modificaciones; ii. Certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a 60 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública; iii. Escritura pública en que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a 60 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública; g) Original del documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo estipulado en el número 7. de las presentes Bases de Licitación.

Documentos Técnicos

1.- a) "Formulario Presentación de la Oferta", contenido en el Anexo 4 de las presentes Bases. b) El anteproyecto ofertado de acuerdo a lo dispuesto en el N°4 de las Bases Técnicas. c) Anexo 7, Declaración Jurada de Contratación de Mano de Obra de la Comuna. d) Presentación formato PPT propuesta y anteproyecto, letra F punto N°4 bases técnicas.

Documentos Económicos

1.- a) Formulario "Oferta Económica", contenido en el Anexo 5 de las presentes Bases. b) Certificado Bancario que acredite capital del oferente c) Anexo 6 "Actualización Capital Comprobado" d) Certificado de Deuda Tributaria, extendido por la Tesorería General de la República.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación						
1 MONTO DE LA INVERSIÓN TOTAL	<p>Corresponde a la totalidad de los recursos financieros a invertir en el Proyecto, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases. El monto de la inversión no deberá considerar la Renta Concesional ofertada. Se debe presentar un detalle desglosado de los montos totales a invertir. Tendrá la mejor calificación la propuesta que ofrezca el monto de inversión más alta. El puntaje para evaluar el Monto de la Inversión total se asignará de acuerdo al siguiente cuadro: PUNTOS MONTO INVERSIÓN TOTAL</p> <table border="1"><tr><td>100 puntos</td><td>El mayor monto de inversión ofertado</td></tr><tr><td>21-99 puntos</td><td>Proporcionalmente de acuerdo al monto máximo y mínimo ofertados</td></tr><tr><td>20 puntos</td><td>El menor monto de inversión ofertado</td></tr></table> <p>Se debe presentar un detalle desglosado del tiempo de ejecución de todas las actividades y los recursos financieros que comprende el proyecto, hasta que se terminen todas las obras de inversión programadas en el proyecto ofertado. El Plazo de ejecución de la inversión inicial no podrá superar los 18 meses, contados desde la entrega del inmueble. Se debe presentar una Carta Gantt del proyecto con la programación</p>	100 puntos	El mayor monto de inversión ofertado	21-99 puntos	Proporcionalmente de acuerdo al monto máximo y mínimo ofertados	20 puntos	El menor monto de inversión ofertado	30%
100 puntos	El mayor monto de inversión ofertado							
21-99 puntos	Proporcionalmente de acuerdo al monto máximo y mínimo ofertados							
20 puntos	El menor monto de inversión ofertado							

2 Plazo de Entrega	<p>Sancti del proyecto con la programación financiera que muestre su desarrollo desde el comienzo de la Concesión, para la realización de todas las actividades incluidas en la propuesta del oferente. En el cálculo se deben considerar los plazos y costos de permisos y autorizaciones necesarios para realizar las actividades contempladas en la oferta. El puntaje para evaluar el Período de Ejecución de la Inversión total se asignará de acuerdo al siguiente cuadro: PUNTOS PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN 100 puntos El menor plazo de ejecución 21-99 puntos Proporcionalmente de acuerdo al plazo máximo y mínimo ofertados 20 puntos El mayor plazo de inversión ofertado</p>	20%
3 Precio	<p>Corresponde al monto de la renta concesional que se ofrece por el inmueble que se licita. Este monto no puede ser inferior al mínimo exigido, como lo establece el punto 12.2 de las bases administrativas. Tendrá la mejor calificación la propuesta que ofrezca la Oferta Económica más alta. El puntaje para evaluar la Oferta Económica se asignará de acuerdo al siguiente cuadro: PUNTOS OFERTA ECONÓMICA 100 puntos La mayor renta concesional ofertada 21-99 puntos Proporcionalmente de acuerdo al monto máximo y mínimo ofertados 20 puntos La menor renta concesional ofertada</p>	40%
4 ANTEPROYECTO	<p>Cumplimiento de entrega. Tendrá la mejor calificación quien cumpla con lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la licitación, punto N°4 de bases técnicas. Se reconocerá el mérito en aquellas ideas que destaquen en calidad de diseño y que se definan como aporte a la disciplina arquitectónica. Primará la selección de un anteproyecto de arquitectura que favorezca la identidad y patrimonio comunal desde el diseño contemporáneo. Eficiencia energética. Se</p>	10%

asignará mayor puntaje al que presente menor consumo anual / m2 de energía. Se dará puntaje proporcional al resto de las ofertas según fórmula.

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Monto no es posible de estimar
Fuente de financiamiento:	No hay información
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	Anual
Justificación pago Mayor a 30 días	La renta concesional es el monto en dinero, expresado en UF, que deberá pagar anualmente la Concesionaria al Municipio por la concesión otorgada, la que será igual al monto ofertado por el oferente que resulte adjudicatario de la concesión.
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	Concesionario
e-mail de responsable de pago:	Concesionario@Concesionario.com
Nombre de responsable de contrato:	Concesionario
e-mail de responsable de contrato:	Concesionario@Concesionario.com
Teléfono de responsable	

del contrato:	56-33-2790080-
<hr/>	
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
Fecha de vencimiento:	29-08-2016
Monto:	350 Unidad de Fomento
<hr/>	
Descripción:	No hay información
<hr/>	
Glosa:	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE CONCESION SITIO "____" DEL PARQUE MUNICIPAL
<hr/>	
Forma y oportunidad de restitución:	<p>Las garantías serán devueltas a los Oferentes cuya oferta no fuera aceptada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato de concesión y reducción de éste a escritura pública, o bien desde que la Licitación se hubiere declarado desierta, para cuyo efecto el Oferente deberá solicitar la devolución de la garantía por escrito, indicando el número de boleta, banco que la emite, monto y el inmueble que garantiza. Dicho trámite de devolución tendrá un plazo mínimo de 7 días hábiles, contados desde el día que se ingresa la solicitud en la Oficina de Partes de la Municipalidad. Transcurridos veinte (20) días contados desde la notificación sin que concurra el Oferente interesado en el retiro de la respectiva garantía, la Municipalidad de Papudo quedará facultada para remitir los documentos mediante carta certificada al domicilio señalado en el Formulario de Presentación de la Oferta incluido en el Anexo 4, quedando el Municipio eximido de toda responsabilidad. Tratándose del Oferente que resulte adjudicatario, la garantía de seriedad de la Oferta le será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato de concesión y reemplazada la garantía de seriedad de la oferta por la de fiel cumplimiento de contrato. Lo anterior se aplicara en el evento de que la Municipalidad no haya ejercido su derecho a ejecutar la boleta de garantía en conformidad a lo señalado a continuación: Respecto del adjudicatario, la devolución de la garantía de seriedad de la oferta se materializará previa entrega en la Oficina de Partes de la Municipalidad, de una copia autorizada de la escritura pública del respectivo contrato concesional, de copia de su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente y, de copia de la inscripción de dominio del</p>

inmueble a nombre del Municipio, en la que se haya dejado nota al margen de dicho contrato concesional y la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato concesional.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
Fecha de vencimiento:	24-06-2017
Monto:	1500 Unidad de Fomento
<hr/>	
Descripción:	No hay información
<hr/>	
Glosa:	Para garantizar el fiel cumplimiento de la ejecución del Proyecto propuesto y las demás obligaciones establecidas en Bases de Licitación de sitios del inmueble fiscal "Parque Municipal de Papudo"
<hr/>	
Forma y oportunidad de restitución:	Una vez ejecutado el proyecto.

Beneficiario:	I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
Fecha de vencimiento:	02-11-2017
Monto:	1500 Unidad de Fomento
<hr/>	
Descripción:	No hay información
<hr/>	
Glosa:	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de concesión de inmueble "Parque Municipal Sitio (letra del sitio)"
<hr/>	

Forma y oportunidad de restitución:	Previo al término de cada periodo de un año señalado, deberá con a lo menos treinta días de anticipación proceder a la renovación de la garantía por un nuevo periodo de un año, en caso de no efectuarse la renovación en los términos señalados, la municipalidad hará efectiva la garantía y se pondrá termino a la concesión, en sede administrativa sin forma de juicio, por no haberse renovado la garantía, hecho que se considera desde ya esencial para la vigencia del contrato.
-------------------------------------	--

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica (Renta Concesional Ofrecida)". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Evaluación Anteproyecto ". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Monto de Inversión Total " y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Período de Ejecución de la Inversión ".

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones

anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)